

¿Por qué no se aplica el 155?

LUIS SÁNCHEZ-MERLO

Un lamento irrumpe en conversaciones, tertulias y tribunas de prensa, a propósito de la aplicación pendiente del artículo de nuestra Constitución, que mejor conocen los españoles, para aplacar la sedición catalana ¿por qué no se aplica el 155? El último en pronunciarse ha sido Alfonso Guerra, protagonista destacado en la confederación del pacto constitucional, con ese estilo directo y sin afeites que le dio fama de político fibroso y deslenguado. «¿Qué clase de demócrata defiende la Constitución pero no su artículo 155? Que el PP aplique el 155, tienen mayoría absoluta en el Senado».

Cuando ha pasado algo tan grave como la desobediencia del gobierno de una región que representa el 20% del territorio español a los tribunales y al Gobierno de la Nación es difícil entender por qué no se ha activado esa respuesta legal que contempla el Estado de Derecho para situaciones como esta. ¿Qué se nos espanta? ¿Cuál es la razón por la que, hasta ahora, no se hayan adoptado medidas disuasorias para evitar la escalada emprendida y que puede desembocar en la declaración de la independencia de Cataluña? ¿A qué se está esperando? ¿Cómo es posible que, en 40 años, los sucesivos gobiernos de la Nación no hayan tenido tiempo ni voluntad de desarrollar, a través de una ley orgánica, el artículo 155?

De acuerdo con el artículo 155, la comunidad autónoma de Cataluña ha incumplido reiteradamente las obligaciones que la Constitución y otras leyes le imponen. Ha atentado gravemente contra el interés general de España. El Presidente de la comunidad no ha sido requerido por el Gobierno, por lo que el Senado (con mayoría absoluta del partido que apoya al Gobierno) no ha podido facilitar la adopción, por parte del Ejecutivo, de las medidas necesarias para obligar a la comunidad autónoma a cumplir forzadamente dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general. Pues bien, el interés más general que puede haber es el interés en que se cumpla la ley y en que se evite su incumplimiento por instituciones del Estado, cuya obligación primordial es precisamente velar por la aplicación de la ley. Y ese interés está siendo quebrantado a diario sin que se haya puesto en marcha el mecanismo previsto en la Constitución.

Y la pregunta brota con desazón: ¿por qué? La respuesta solo la tiene el Gobierno, cuyo presidente ha solicitado comparecer el 10 de octubre en el Congreso para explicar la actuación gubernativa en la jornada del insólito referéndum. Demasiado tarde para semejante urgencia. Responsable último de tomar la decisión, el presidente no lo ha hecho ni ha explicado el motivo. En las democracias modernas, los gobernantes tienen que ofrecer muchas explicaciones a los ciudadanos, que tienen el derecho -natural- a conocer las razones, acompañadas de los datos, por las que se adoptan decisiones que tienen un impacto directo sobre sus vidas y haciendas. Tras días de plomo e inquietud y en vísperas de jornadas decisivas, no se ha tomado ninguna decisión en defensa de la Constitución. Los ciudadanos siguen sin saber por qué se hurta la explicación a esta inacción.

Habría que descartar la ausencia de voluntad para la adopción de estas medidas, pues nadie en sus cabales puede dudar del deseo del presidente del Gobierno de poner fin a la sedición. Pero para no dejar la figuración sin respuesta, cabría pensar que no siente prisa, ya que detecta inseguridad en los partidos que sostienen el gobierno de la Generalitat, donde podrían haberse producido fisuras tácticas. En este caso, podría cargarse de razón y hacerlo con todas las garantías. Esta conjetura que pueda explicar que no tome esta medida es porque no pueda. En ese caso, la pregunta inmediata, ¿es porque no puede? Y aquí se dividen las opiniones. Hay quien piensa que no puede

aplicar el 155 porque mantener en vigor este artículo, excepcional, durante semanas requeriría que el PSOE, si es que no apoya decididamente al Gobierno, al menos no le ataque. Y es que se esperarían embestidas desde el resto del arco parlamentario, con excepción de Ciudadanos. Ha dicho Guerra al respecto: «¿A qué viene mirar al PSOE? Me parecería fatal que no lo hiciera, tiene que votar a favor de la aplicación del 155.»

Otros mantienen que desde el punto de vista formal no está desarrollado en una ley posterior, con lo cual no quedarían suficientemente claras las consecuencias de su aplicación, por lo que se abriría la puerta a la presentación de un recurso que pudiera declarar la inconstitucionalidad de la aplicación. Riesgo que tampoco querría asumir el presidente del Gobierno. Otra interpretación de lo que le mueve a esta indefinición sería que se guarda una carta en la manga, como podría inferirse del comunicado del Gobierno, primera comunicación desde el domingo de marras. La nota, que tiene como principal objetivo rechazar las críticas formuladas por el presidente de la Generalitat contra el jefe del Estado, dice textualmente: «Si el señor Puigdemont quiere hablar o negociar, o quiere enviar mediadores, sabe perfectamente lo que debe hacer antes: volver a la senda de la Ley, que nunca debió abandonar. El Gobierno no va a negociar ninguna ilegalidad, no va a aceptar ningún chantaje. Ya ha hecho mucho daño con sus ilegalidades, retire la amenaza de la ruptura y empiece por hablar con todos los partidos políticos catalanes cuyos derechos ha pisoteado.»

Aquí podría residir una clave que explique la contención. Y las preguntas se agolpan: si el presidente de la Generalitat renunciase a la pretensión de declarar la independencia ¿el presidente del Gobierno estaría dispuesto a abrir una negociación? ¿Con quién, sobre qué? Suena extraño cuando el Rey, en los seis minutos de su allocución, ya se cuidó de evitar cualquier referencia al diálogo o la negociación.

Este es el abanico, incompleto, de suposiciones a barajar para explicar el silencio de quien tiene en sus manos apretar el botón rojo. Entretanto, tiene la obligación inexcusable de explicar a los ciudadanos cuáles son las razones o motivos que subyacen en la demora en aplicar el 155, siendo como es un artículo más de la Constitución, que está para resolver precisamente situaciones como esta. Y como no es aconsejable ir a rebufo de lo que hagan otros, sino que es menester ir por delante, empleando las medidas adecuadas, a la aplicación del 155 se añadiría el 116 (que hace referencia a los estados de alarma, excepción y de sitio) para poner fin a las organizaciones y consentidas milicias populistas, que campan por sus respetos.

Sea cual sea la solución, desde el punto de vista político, la opinión pública, incluida al menos la mitad de los catalanes, se pregunta a qué espera el presidente para adoptar medidas efectivas que pongan coto a una desobediencia sistémica. No se le puede pedir a la gente que entienda estas dudas. Y entre ellas, estarían: ¿tiene ya delimitado el Gobierno el alcance de su intervención?, ¿por cuánto tiempo?, ¿quién va a asumir la intervención?, ¿qué consejerías se van a intervenir, incluida la presidencia? o ¿va ser el gobierno entero?, ¿está preparada la opinión pública para encajar la presencia de las Fuerzas Armadas en caso de resistencia?

No hay que negarle al jefe del Ejecutivo un manejo gallego de los tiempos, como demostró cuando, en el minuto 90, evitó el rescate. Es de esperar que tenga una hoja de ruta establecida, detallada, pero la gravedad de la situación hace imperativa una comparecencia en la que ofrezca las explicaciones que ayuden a entender lo que hoy resulta incomprensible. Hablamos de la pasividad ante un golpe a la Constitución y al Estado de derecho.

EDITORIALES

Cataluña, desencajada

El traslado de las sedes de grandes compañías refleja su inquietud ante una inminente declaración de independencia

La decisión del Banco Sabadell de trasladar su sede social a Alicante, la posibilidad de que CaixaBank adopte hoy una medida similar y los movimientos que en ese mismo sentido se atisban en distintas empresas radicadas en Cataluña reflejan la inquietud generada ante la inminencia de una declaración unilateral de independencia por parte de la mayoría secesionista del Parlamento autonómico. Son reacciones de una gran trascendencia simbólica que no pueden sorprender ante la gravísima incertidumbre generada con el aval institucional de la Generalitat. Nadie sabe dónde puede acabar todo esto. Tampoco sus protagonistas. Es razonable que entidades financieras o compañías catalanas de otros sectores traten de preservar el interés de sus accionistas y el de sus empleados, en tanto que empresas españolas, ante el eventual impacto en su actividad de una ruptura como la que abanderó Puigdemont. Porque no hay otra legalidad que la que emana de la Constitución y el Estatuto, y de las resoluciones interpretativas o sancionadoras basadas en su vigencia. Esa es la legalidad a la que se acogen la economía financiera y la productiva, pero también cada ciudadano. El Gobierno se plantea facilitar esos eventuales traslados de sede social mediante un cambio normativo, con el argumento de que las empresas que así lo decidan no lo harán por propia voluntad, sino obligadas por acontecimientos que están ya fuera de control. La liza entre la legalidad y su desbordamiento rupturista alcanza a todas las vertientes de la vida social en Cataluña; no solo a los actos jurídicos de las instituciones, también a las expectativas económicas de cada compañía y al horizonte inmediato de las familias, incluidos -claro está- los pensionistas. Rajoy insistió ayer en que Puigdemont y el secesionismo no tienen otra salida que renunciar a la declaración unilateral de independencia para tratar de reconducir la crisis hacia el terreno de la legalidad. La resolución por la que el Tribunal Constitucional ha suspendido cautelarmente, a instancias del PSC, el pleno parlamentario convocado para el próximo lunes es una nueva oportunidad para que quienes gobiernan Cataluña demuestren una auténtica disposición a evitar un choque de trenes. Si, pese a todo, la Mesa del Parlamento, presidida por Carme Forcadell, decide seguir adelante con la sesión, habrá quedado todo dicho. Si asume el pronunciamiento del TC, aunque solo sea para ganar tiempo, aún quedará un atisbo de esperanza.

ANHELO DE ESTABILIDAD. La última estratagema del desafío independentista, su último reducto legitimador, es la fábula de la mediación, una cortina de humo que trata de edulcorar un propósito de ruptura. La mediación en cualquiera de los órdenes de un sistema democrático exige el cumplimiento de la legalidad y la asunción de los procedimientos establecidos en ella para modificarla. Todo lo demás contribuye a una ceremonia de la confusión que, lejos de alentar una deseable salida dialogada -ahora improbable, pero necesaria en cuanto se den las condiciones-, acaba generando una profunda frustración. Ni los bandos, ni las compañías industriales ni las ciudadanas y ciudadanos de Cataluña pueden soportar por más tiempo una perepica que los responsables de la Generalitat tratan de presentar como una epopeya, pero que contrasta drásticamente con el anhelo común de estabilidad y seguridad de futuro en que coincide la inmensa mayoría de los catalanes y de los españoles.

El Norte de Castilla

DIARIO INDEPENDIENTE FUNDADO EN 1854
Nacido como El Norte de Castilla en 1856 de la unión de El Correo de Castilla y El Avisador

Director General: Ángel de las Heras Gonzalo. **Director:** Carlos F. Aganzo.

Subdirectores: José Ignacio Foces (Información) y Carmen Díez (Digital).

Secciones: Opinión y Cultura (José María Cillero), Deportes (Eloy de la Piza), Edición y Fin de Semana (Teresa García Fueyo), Valladolid y Provincia (Mar Dominguez), Castilla y León (Sonia Andriano), Economía (Francisco F. Bernardo), Digital (Liliana M. Colodrón), Maquetación y Diseño (Francisco J. Quintero), Arte (Pedro Resina).

Delegados: Julio González Calzada (Palencia), Jaime Rojas (Segovia).